



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina, Dr. Cesar MILSTEIN"

-CONTRATO-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Dr. Augusto GONZALEZ NAVARRO, argentino, mayor de edad, DNI. N° 12.598.555, CUIT N° 20-12598555-7, que en adelante se denominará "CONTRATADO" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° 2046 2021, contrata los servicios del "CONTRATADO", a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 y desde el 01 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.-----

SEGUNDA: El "CONTRATADO" se desempeñará como Profesor Responsable para evaluar los exámenes libres de la asignatura "Derecho Laboral" correspondiente a 3° año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria". Además, tendrá las siguientes obligaciones:-----

- a) Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- b) Evaluar los exámenes de los alumnos a su cargo en un total de quince (15) mesas.-----
- c) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$1.300.-) por cada mesa de evaluación, que se establecen en quince (15) mesas de exámenes libres de la materia "Derecho Laboral" correspondiente a 3° año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria", durante la vigencia del presente contrato.-----

CUARTA: El "CONTRATADO" emitirá factura a nombre de la "Licenciatura en Gestión Universitaria" – Universidad Nacional de Tucumán.-----

QUINTA: El "CONTRATADO" queda sujeto a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

//////////



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

-2-

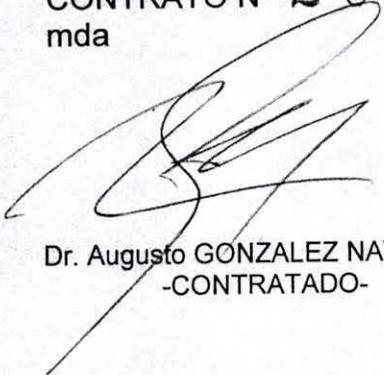
//////////

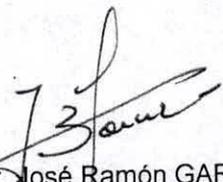
SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando al "CONTRATADO" un preaviso de diez (10) días.-----

SEPTIMA: El "CONTRATADO" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 06 DIC 2021

CONTRATO Nº 2047 2021  
mda

  
Dr. Augusto GONZALEZ NAVARRO  
-CONTRATADO-

  
Ing. Agr. José Ramón GARCIA  
RECTOR U.N.T.-